Asunción, 12 de julio de 2022
DOC Nº 576/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda N° 02 al Contrato PR/DL N° 1510/21, con la firma **PAN AMERICAN ENERGY S.L. SUCURSAL ARGENTINA**, correspondiente a la Contratación por Excepción N° 04/2021 para la "**ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO", ID N° 395.578**, AUTORIZADAO por Resolución PR/DL N° 545/22, de fecha 30 de junio de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 02, de fecha 30 de junio de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el VENDEDOR acuerdan ampliar la vigencia del Contrato PR/DL Nº 1510/21 de fecha 09 de diciembre de 2021, hasta el 30 de setiembre de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA:
El COMPRADOR y el VENDEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 1510/21, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/379/2022 del 28 de junio de 2022, la Resolución PR/DL N° 545/22, la Adenda N° 02 de fecha 30 de junio de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones